



158517 221
SUPERINTENDENCIA

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-00037832

Mauricio Riofrío Cuadrado
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2390 de 16 de junio de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 27 de abril de 2015, declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías entre ellas la compañía TAKE BUSINESS IMPORTACION & EXPORTACION CIA. LTDA.;

QUE en la Resolución referida en el considerando anterior, se designó como liquidador al economista VICTOR HUGO ALBAN ROMERO, quien no llegó a posesionarse del cargo;

QUE mediante oficio ingresado con trámite No. 72679-0041-19, la mayoría del capital social solicitó dejar sin efecto la designación del economista VICTOR HUGO ALBAN ROMERO y designar en su lugar al señor NELSON AGUSTIN ONTANEDA ANDRADE;

QUE el Intendente de Compañías de Quito, mediante disposición de 08 de noviembre de 2019, a través del Sistema Integrado de Trámites, dispuso dejar sin efecto la designación del economista VICTOR HUGO ALBAN ROMERO y designar a **NELSON AGUSTIN ONTANEDA ANDRADE**, en su reemplazo; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0160 de 06 de septiembre de 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del economista VICTOR HUGO ALBAN ROMERO como liquidador de la compañía TAKE BUSINESS IMPORTACION & EXPORTACION CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a **NELSON AGUSTIN ONTANEDA ANDRADE**, para el cargo de liquidador de la compañía TAKE BUSINESS IMPORTACION & EXPORTACION CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento del Liquidador en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR al liquidador/a designado/a que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas del domicilio de la compañía.

Disol. 2133 - 27/04/2015



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 de noviembre de 2019.

Mauricio Riofrío Cuadrado

DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador/a de la compañía **TAKE BUSINESS IMPORTACION & EXPORTACION CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN. DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso/a en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador/a; que me encuentro habilitado/a para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada y **ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."*

Distrito Metropolitano de Quito, a 29 NOV 2019

Señor NELSON AGUSTIN MONTANEDA ANDRADE
LIQUIDADOR/A
C.C. No.

170 609023/

Exp. 158517 Tr. 72679-0041-19 JRPA